

LEY 2389 DEL 26 DE JULIO DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA CANASTA BÁSICA CULTURAL EN EL PAÍS”

Tema en síntesis: La ley crea la Canasta Básica Cultural como un conjunto de mecanismos, beneficios y servicios destinados a garantizar el acceso equitativo a bienes y ofertas culturales en Colombia. Busca promover el consumo cultural, fomentar la diversidad y el patrimonio, y fortalecer la sostenibilidad de los actores culturales mediante estrategias de educación, divulgación y apoyo económico.

Lista de temas importantes que trae la ley:

1. Canasta Básica Cultural: Incluye bienes, servicios, y espacios culturales como acceso a eventos artísticos, cine, teatro, museos, exposiciones, productos editoriales y formación cultural, entre otros.
2. Establecida por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.
3. Objetivos: Cerrar brechas culturales, preservar tradiciones, fortalecer la educación cultural y fomentar emprendimientos culturales sostenibles.
4. Derechos culturales: garantía de igualdad y no discriminación.
5. Territorial: prioriza áreas rurales y municipios con baja oferta cultural.
6. Diferencial: promueve la inclusión de grupos étnicos, etarios y sociales vulnerables.
7. Promoción de capacidades de difusión en redes culturales locales, regionales y nacionales.
8. Fomento del periodismo y la crítica cultural para fortalecer el consumo cultural.
9. Creación de alianzas público-privadas para fomentar la demanda de productos y servicios culturales.
10. Apoyo financiero mediante subsidios y bonos culturales.
11. Desarrollo de contenidos educativos para la comprensión y valoración de las expresiones culturales.
12. Enfoque en la formación de públicos desde la primera infancia hasta la adultez mayor.
13. El DANE diseñará un indicador para medir la oferta, demanda e infraestructura cultural, con enfoque étnico y territorial.
14. Recursos de cajas de compensación familiar podrán destinarse a fortalecer bibliotecas y equipamientos culturales.
15. El Ministerio de las Culturas, en coordinación con Planeación Nacional, evaluará anualmente la implementación de la política, asegurando su efectividad y mejoras.

